Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 5 de mayo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1879-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Set de Infusión Accu Check Flex Link 6/80 Caja por 10. (2) Dos, destinado al afiliad Clave N.º 017-00010350/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 06 y correo electrónico de la auditoria medica de orden N.º 04 en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución 500/19 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que en el número de orden N°18, obra autorización de coordinador institucional a cargo de la Obra social al llamado de Contratación Directa por adjudicación Simple, amparado en el Art 18 Inc b) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva N.º 1407.-
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 129 (N.° 17 de orden ), el área requirente indicó cobertura por parte de la OSEF del 100 POR CIENTO (100%) y recomendó preadjudicar la contratación a la firma BAPROIS S.R.L bajo el CUIT 30–17121356-4 por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/1000 ($298,452,00) en concepto de la compra de Set de Infusión Accu Check Flex Link 6/80 Caja por 10. (2) Dos, por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para la OSEF.
Que el provedor no cuenta con Protdf vigente al día de la fecha. Sin embargo, considerando que es una contratación de necesidad para el paciente que el proveedor presenta la oferta más adecuada, se encuadró el trámite dentro de lo indicado en el decreto (P)674/11, art. 34, apartado 5 “EXCEPCIONES” , inciso c) sub-inciso viii)
Que se cuenta con la partida presupuestaria N.° 1407 ; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295912 ; específica del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II
Art. 18, Inc. l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución
O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021,
58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere
los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto en concepto de adquisición de Accu Check Flex Link 6/80 Caja por 10. (2) Dos, destinado al afiliad Clave N.º 017-00010350/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 06 que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución 500/19 Cob 100%.-
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma BAPROIS S.R.L (CUIT 30-17121356-4) PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/1000 ($298,452,00) ; ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTICULO 3° Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.-
ARTICULO 4° Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: preventiva N° 1407 CE 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295912 , ($298,452,00) Que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº** DCA-364-2023

| OSPTF |
| --- |
| |
| |
| |

*Firmado Digitalmente por*
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*
*OSEF COORDINADOR*
*Administrativo*
*05/05/2023*